



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Demandante	Conalquipo S.A.S.
Demandado	Raúl Alberto Álzate Gómez
Radicado	05001 40 03 010 2022 00052 00
Asunto	Requiere adecuar solicitud.

El abogado **Diego Trejos Ramirez**, en calidad de apoderado judicial solicita autorizar el retiro de la demanda de la referencia; no obstante, advierte el Juzgado que el apoderado judicial con personería reconocida para actuar en este trámite es **Jhoan Alexis Hincapié Pérez** con T.P. 256.996 y dirección electrónica registrada en el SIRNA: ahincapie@integritygroup.com.co. Consecuentemente, se requiere a la parte actora para que se sirva adecuar la solicitud para el efecto que persigue.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d43d6ec7fa8f0f00a58ff95d333fa5c4444977f821bcd94655b87615e6461f1**

Documento generado en 17/06/2022 11:57:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>